



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

**PRIMER SEMESTRE
2025**

CONTENIDO

01

CIERRE DEL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO UNA AMENAZA A LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS

PAG. 5

02

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 8

03

COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 9

04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 12

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) documentó **321 ataques e incidentes de seguridad durante el primer semestre de 2025**, en Venezuela.

Se mantiene la Criminalización, Represión y Control social en contra de quienes promueven, defienden y exigen derechos humanos en un contexto de crisis política y la persistencia de un Política de Estado de miedo y persecución, que tiene como fin la neutralización de la sociedad civil.

En el marco del cierre continuo del espacio cívico y democrático y en un entorno de constante violencia institucional, los riesgos y las agresiones en contra de personas y organizaciones de derechos humanos persisten.

ATAQUES PRIMER SEMESTRE 2025



321 ATAQUES

Los 321 ataques e incidentes documentados en el período comprometen y afectan derechos de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos, y representan una disminución del 46% en comparación con el mismo período del año 2024, en el cual se registraron 592 situaciones.

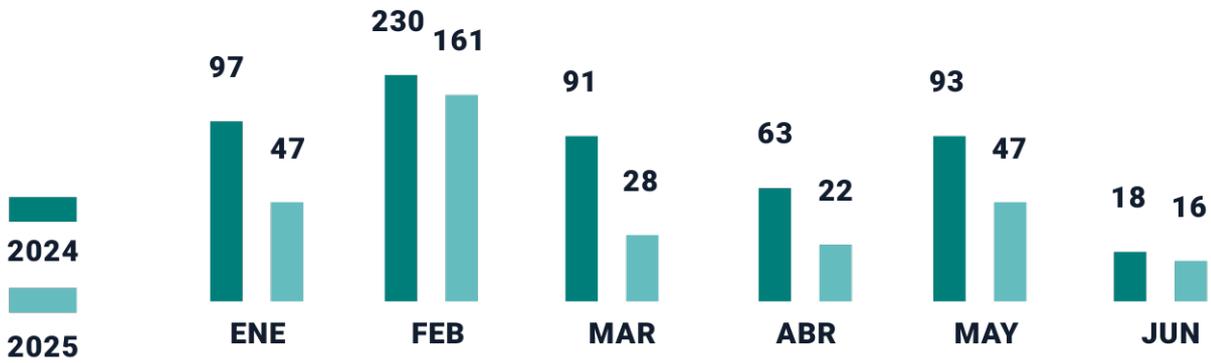
Entre enero y junio de 2025 el Estado venezolano siguió ejerciendo acciones en contra de personas y organizaciones de derechos humanos en Venezuela. La ejecución de patrones para obstaculizar, limitar y afectar las actividades de quienes documentan, defienden, exigen y promueven derechos no cesan y su disminución se relaciona a las constantes limitaciones al espacio cívico, el temor de la sociedad civil a sufrir represalias por su accionar y a la neutralización producto del cierre del espacio cívico.

Los actos de intimidación y amenazas en torno a la ley de fiscalización fueron dirigidas a ejercer mayores controles discrecionales y neutralizar a las organizaciones de la sociedad civil bajo la lógica del miedo. Las agresiones en contra de las personas defensoras se producen en un entorno de violencia institucional que busca a través del miedo neutralizar a la sociedad civil.

El uso de la lógica del enemigo interno como justificativo de la represión, sigue haciendo que los niveles de riesgo sean altos para las personas y organizaciones defensoras en el país.

Nuevos avances normativos y la utilización de mecanismos desapegados a estándares internacionales contribuyeron al aumento de la criminalización.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ATAQUES POR MES



Los 321 ataques e incidentes de seguridad documentados reflejan entre los principales patrones de agresión y amedrentamiento los siguientes:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



01

CIERRE DEL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO UNA AMENAZA A LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS

Entre enero y junio se documentaron ataques en contra de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos en el país principalmente relacionados a la cooperación internacional, así como también afectaciones en torno a la entrada en vigencia de la Ley de Fiscalización.

Se han dado diversas irregularidades en torno a la entrada en vigencia de la Ley de Fiscalización y Regularización de Organizaciones de Sociedad Civil y Afines. Asimismo, se registraron nuevos obstáculos y agresiones en contra del derecho a defender, promover y exigir los derechos humanos, producto nuevas normativas orientadas a criminalizar y controlar las acciones de actores de sociedad civil.

Los discursos estigmatizantes fueron reiterados. El mensaje y la narrativa en contra de las personas y organizaciones de derechos humanos, se basó en acusaciones sin fundamento relacionadas a que estas presuntamente realizan “actividades ilícitas y dirigidas a desestabilizar el país”, de conspirar, de ser ladrones o corruptas y se amenazó en diversas oportunidades con iniciar investigaciones en su contra. Algunos defensores han sido sometidos a procesos penales o amenazados de ser investigados por estos delitos.

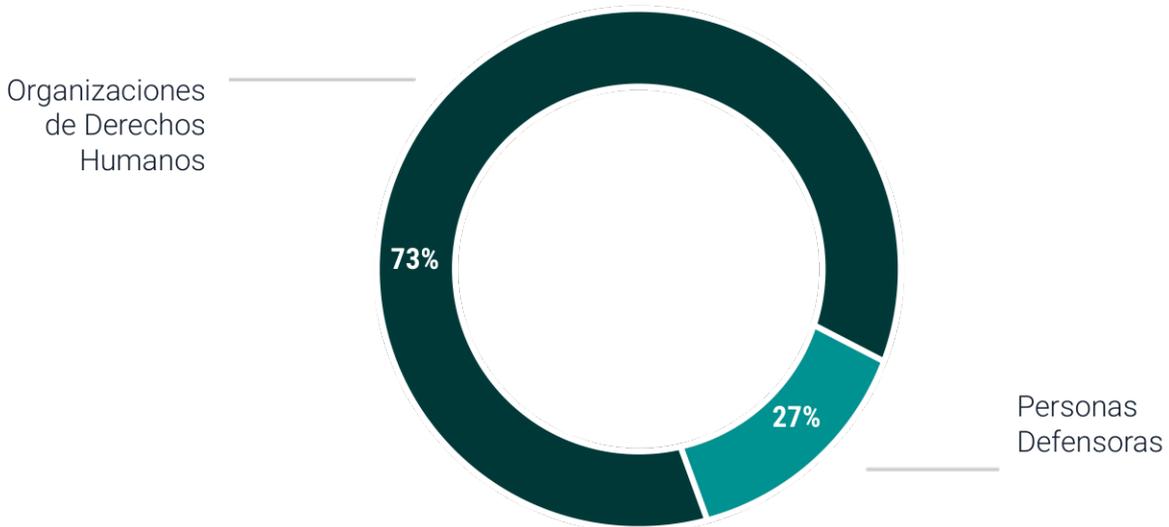
En la medida en la que desde el Estado se siga perfilando a quienes defienden, exigen y promueven derechos como enemigos, y se sigan perpetrando agresiones en su contra en un espacio cívico y democrático reducido y en un entorno hostil, los riesgos seguirán aumentando.

Es fundamental seguir documentado los patrones, denunciar e insistir en diversas instancias que defender derechos humanos es un derecho y una actividad legítima y necesaria para la recuperación de la institucionalidad democrática y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Siguen existiendo riesgos y retos para las personas defensoras y organizaciones de derechos humanos, ante la falta de garantía de un entorno propicio y seguro para el ejercicio de los derechos de asociación, expresión, reunión y defensa de derechos, y en general las actividades de la sociedad civil independiente. Destacando el aumento de amenazas, intimidación y estigmatización a quienes realizan acciones relacionadas a la cooperación internacional y litigio estratégico e incidencia ante los mecanismos internacionales de protección, así como de organizaciones y personas documentando incidencias en el contexto electoral.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el primer semestre de 2025, 233 estuvieron dirigidos contra las organizaciones de derechos humanos y organizaciones que realizan acciones humanitarias, equivalente a un 73% del total. Mientras que 88 fueron individualizados contra personas defensoras de derechos humanos, representando el 27% restante.



Entre los hechos destacan señalamientos, estigmatización, amenazas y actos de intimidación en contra de la organización Espacio Público, y la detención arbitraria de su director el defensor Carlos Correa. Señalamientos al Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA y miembros de su equipo coordinador, Foro Penal, Control Ciudadano, Transparencia Venezuela, Caritas, Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS).

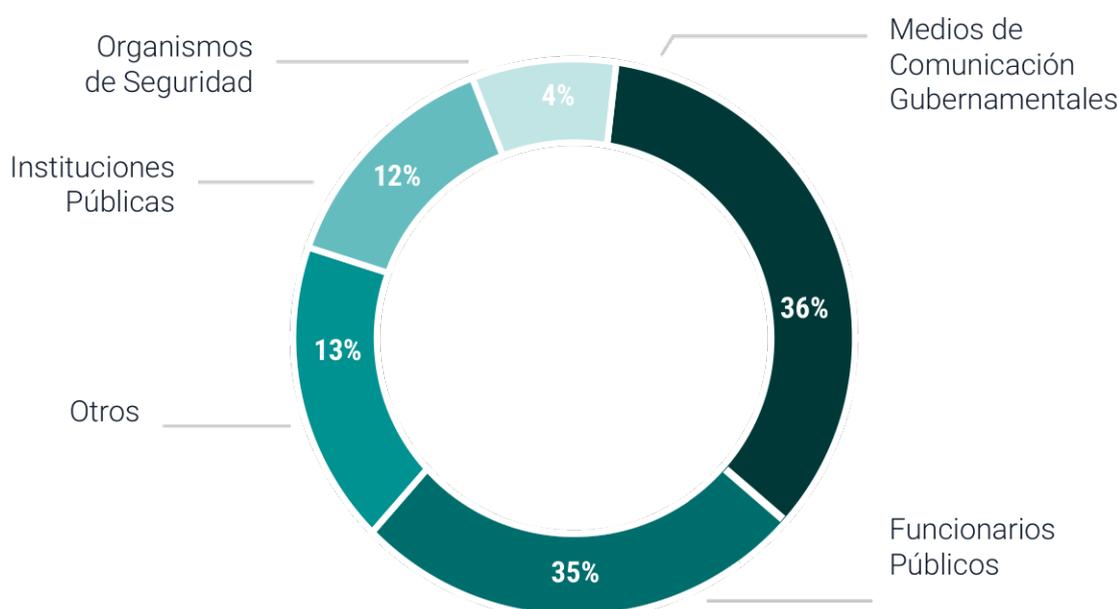
Asimismo, resaltamos el incremento y la sistematicidad de las campañas de estigmatización y criminalización de la cooperación internacional, y calificando sus actividades de injerencistas y desestabilizadoras. Las amenazas sistemáticas al espacio cívico y democrático y las acciones ejercidas para limitarlo aún más, destacando como los principales hechos registrados en el semestre.

Destaca también la práctica de desaparición forzada de corta duración, la detención y procesamiento y hostigamiento judicial de personas defensoras de derechos humanos. Al cierre del período continuaban en curso los procesos arbitrarios de judicialización en contra de los miembros de la organización FundaRedes. Al respecto resaltamos la privación de libertad continua e irregularidades al debido proceso en contra del defensor, Javier Tarazona, de la Defensora Rocío San Miguel Sosa, y el defensor Eduardo Torres.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el semestre se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 115 agresiones (36%) fueron ejecutados por medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales; 112 de las agresiones fueron realizadas por funcionarios públicos, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar e intimidar (34%); actores afines al gobierno perpetraron 40 agresiones (13%); 40 fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas (13%); y finalmente 14 fueron perpetradas por organismos de seguridad del Estado (4%).



Entre los responsables identificados incluye miembros del Ejecutivo Nacional, ministros, diputados de la Asamblea Nacional (AN), entre otros. De igual forma instituciones que forman parte del Sistema de Justicia, entes asociados al ministerio de Relaciones Exteriores y a los organismos de seguridad del Estado se presentan como parte de los agresores.

Programas de radio y televisión junto con medios digitales, integrantes del sistema nacional de medios públicos y medios asociados al Estado, continúan siendo utilizados como plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia.

02

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Durante el primer semestre de 2025, el Centro para los Defensores y la Justicia documentó acciones represivas y de criminalización por parte del Estado. Amenazas, actos de intimidación y el uso del aparato estatal para perseguir a quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos en el país.

El Estado venezolano continuó sus esfuerzos para neutralizar y castigar el ejercicio de las libertades cívicas para hacer valer y exigir derechos humanos.

Durante el período, quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos continuaron siendo perfilados dentro de la lógica del enemigo interno, bajo el empleo de discursos en los que se busca antagonizar su accionar, vinculando su trabajo con presunta injerencia extranjera. A ello se añade un contexto generalizado de impunidad, cooptación de los Poderes Públicos y carencia de institucionalidad se acentúa con el pasar del tiempo, y por ende, el espacio de trabajo de quienes exigen derechos se ven cada vez más reducidos.

Desde el inicio del año el Estado evidenció con su actuación la intención de neutralizar a la sociedad civil, incluyendo a organizaciones de derechos humanos. A nivel legal, destacamos que, en febrero entró en vigencia la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines. Asimismo, se generaron nuevos avances normativos tendientes a la restricción y control de las libertades cívicas en el país con la publicación de la Resolución No 01025 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), la cual establece Normas relativas a la administración y supervisión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), aplicables al sector bancario, representando nuevas amenazas al trabajo de la sociedad civil y aumentando el nivel de riesgo para las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos¹.

Por otra parte, el poder judicial sigue siendo utilizado para criminalizar a quienes defienden derechos humanos; defensores como Rocío San Miguel, Carlos Correa, Javier Tarazona, José Rafael Tarazona, Omar de Dios García, Eduardo Torres, continúan siendo objeto de procesos arbitrarios en su contra, los cuales se han caracterizado por afectaciones al derecho al debido proceso. Destaca también la ratificación de la condena de 16 años de prisión de seis líderes sindicales².

La estigmatización continuó siendo la principal modalidad de ataque. La narrativa estatal es el punto de partida para otro tipo de ataques, principalmente las amenazas, los hechos de intimidación y hostigamiento, e incluso, el desarrollo normativo. Así, durante el primer semestre del año el discurso no solo se centró en el descrédito y cuestionamiento al movimiento de derechos humanos independiente, sino también en llamados a investigaciones, a persecución,

al monitoreo y a mayores controles a la actividad de las organizaciones de derechos humanos.

Se registraron hechos de represalias en contra de personas defensoras que hicieron incidencia ante organismos internacionales, principalmente, frente a mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas, como parte las acciones orientadas a neutralizar a quienes denuncian violaciones de derechos humanos en Venezuela, sino la intención de evadir el escrutinio internacional.

Recordamos que la labor de las personas y organizaciones de derechos humanos es esencial para la búsqueda de la justicia y la reparación de las víctimas, los intentos por silenciarlas y neutralizarlas deben cesar. Es necesario el reconocimiento por parte del Estado de la legitimidad de las personas defensoras de derechos humanos como actores de la sociedad civil organizada, y el avance en medidas que garanticen y protejan su trabajo para que puedan realizar sus labores de forma segura y sin temor a represalias.

03 **COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA**

La Comunidad Internacional mantiene sus exhortos al Estado Venezolano a que respete el espacio cívico, incluyendo el cese de la criminalización y la persecución a las organizaciones y personas defensoras de los derechos humanos, presentando una serie de recomendaciones y exhortaciones al Estado, sin embargo, este sigue sin avanzar en la creación de mecanismos o Políticas públicas tendientes a la promoción y protección de trabajo de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

Entre las principales acciones y pronunciamientos registrados entre enero y junio del 2025 se encuentran:

El 7 de enero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó un informe especial sobre Venezuela titulado, "Graves violaciones a los Derechos humanos en el Contexto electoral", en el mismo se destacan diferentes patrones de violación de derechos humanos y se incluyen detenciones y otras formas de represión en contra de personas defensoras de derechos humanos³.

Tras la detención del defensor de derechos humanos Carlos Correa, organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, la Relatora Especial de Naciones Unidas para la Libertad de Asociación, la Relatora Especial para las personas Defensoras de Naciones Unidas, se pronunciaron en reiteradas oportunidades condenando su detención y exigiendo protección a su integridad y liberación plena⁴. Otros ex relatores de

³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Especial: Venezuela Graves violaciones a los Derechos humanos en el Contexto electoral, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2025/informe-venezuela-graves-violaciones-ddh-contexto-electoral.pdf>

⁴ Ver detalle de los pronunciamientos: <https://x.com/PVacaV/status/1877049882227192242>; <https://x.com/PVacaV/status/1879187967597768869>; <https://x.com/Ginitastar/status/1876810847369986360>; <https://x.com/CIDH/status/1877048782472253897>; <https://x.com/MaryLawlorhrds/status/1877068738500981222>; <https://x.com/Ginitastar/status/1877415368643190966>

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

libertad de expresión tanto de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos demandaron “inmediata liberación” y expresaron su preocupación ante la gravedad que el Estado no reconozca la detención y negara información sobre el paradero del defensor⁵. Debido a la situación el 10 de enero la CIDH emitió medidas cautelares en beneficio del defensor considerando que estaba *“en una situación de gravedad y urgencia al desconocerse a la fecha su paradero, condiciones de detención y estado de salud y que altas autoridades le han estigmatizado sin informar sobre su situación o paradero”*⁶.

Organismos de Naciones Unidas como la Secretaría General, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela, también expresaron preocupación por informes de nuevas detenciones arbitrarias y persecuciones contra miembros de la oposición, sus familiares y defensores de derechos humanos en el país, condenando estos hechos y exigiendo informar sobre el paradero de las personas detenidas, su protección y amparo ante la ley y pidiendo su liberación inmediata⁷.

Asimismo, durante las sesiones No 58, 59 del Consejo de Derechos Humanos en el marco de las actualizaciones orales de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela y del Alto Comisionado para los Derechos Humanos expresaron preocupación por la situación de personas defensoras de derechos humanos. Igualmente, en el diálogo interactivo seguido de la intervención de la Misión delegaciones de diversos Estados expresaron su preocupación por el cierre del Espacio Cívico y la situación de las personas defensoras.

La Relatora Especial de Naciones Unidas para los Defensores de Derechos Humanos, la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación publicaron una carta enviada al Estado venezolano relativa a la anulación de pasaportes de personas defensoras de los derechos humanos y la detención arbitraria de una de ellas al intentar salir del país en el contexto post electoral⁸.

Integrantes del Grupo de Expertos de Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), emitieron un comunicado conjunto en el cual expresan su preocupación ante la práctica de desapariciones forzadas en Venezuela, incluyendo la de personas defensoras de derechos humanos. Alertaron que esto *“busca generar un efecto disuasorio en toda la sociedad y se ve alimentado por la impunidad generalizada y la justicia selectiva”*; instaron a *“proporcionar información sobre la suerte y el paradero de las personas actualmente desaparecidas forzosamente por el Estado, y prevenir, enjuiciar, y erradicar este crimen como una grave violación de derechos humanos bajo el derecho internacional”*⁹.

10

#HABLEMOSDDHH

⁵ Ver detalles del pronunciamiento: <https://x.com/EdisonLanza/status/1877491407092339166>

⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Medidas Cautelares. Disponible en: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/010.asp&utm_content=country-ven&utm_term=class-mc

⁷ Ver detalle de los pronunciamientos: <https://x.com/NoticiasONU/status/1877083433018548639>; <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/01/venezuela-fact-finding-mission-condemns-recent-arrests-ahead-presidential>; <https://x.com/UNHumanRights/status/1877333926236053592>

⁸ Ver: Venezuela: anulación de los pasaportes de varias personas defensoras de los derechos humanos y detención arbitraria de una de ellas (comunicación conjunta). En: <https://srdefenders.org/venezuela-anulacion-de-los-pasaportes-de-varias-personas-defensoras-de-los-derechos-humanos-y-detencion-arbitraria-de-una-de-ellas-comunicacion-conjunta/>; Ref.: AL VEN 12/2024 <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gld=29559>

⁹ Expertos y expertas instan a Venezuela a cumplir con el derecho internacional para evitar daños irreparables a las víctimas de desaparición forzada 28 de febrero de 2025. Ginebra/Washington, DC. En: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/045.asp&utm_content=country-ven&utm_term=class-dc

Asimismo, organizaciones internacionales para la defensa de los Derechos Humanos se han pronunciado respecto a la situación de personas defensoras y cierre del Espacio Cívico en el país.

Amnistía Internacional, el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) y de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), el Centro por el Derecho y la Justicia internacional (CEJIL), Civicus Internacional, Human Rights Watch, IFEX, la Sociedad Interamericana de Prensa, la Alianza Regional para la Libertad de Expresión, el Robert F. Kennedy Human Rights, Reporteros Sin Fronteras, entre otras, se pronunciaron y expresaron preocupación por la detención del Defensor Carlos Correa, director de la ONG Espacio Público¹⁰.

En Mayo por el caso del defensor Eduardo Torres las organizaciones Amnistía Internacional, el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) y de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), el Centro por el Derecho y la Justicia internacional (CEJIL), Due Process of Law Foundation (DPLF), Front Line Defenders y DeJusticia, se pronunciaron exigiendo conocer su paradero y solicitando su liberación¹¹.

Durante las sesiones del Consejo de Derechos Humanos en el marco de las actualizaciones orales de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela organizaciones internacionales como la Comisión Internacional de Juristas (ICJ), la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), el Servicio Internacional de Derechos Humanos (ISHR), la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH), Amnistía Internacional, Civicus, intervinieron expresando preocupación por la situación de personas defensoras.

¹⁰ Véase: <https://x.com/amnistia/status/1876827557946863680>, <https://www.amnesty.org/en/documents/amr53/8909/2025/en/>, <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-desaparicion-forzada-y-detencion-arbitraria-de-carlos>, https://x.com/OBS_defenders/status/1888989839984382153, <https://x.com/cejil/status/1876810495690227784>, <https://x.com/CIVICUSespanol/status/1876975139021087160>, <https://x.com/JuanitaGoe/status/1876819021879800210>, <https://x.com/IFEX/status/1876813917155934515>, https://x.com/sip_oficial/status/1876831850103964136, <https://x.com/AlianzaRegional/status/1876821361361924371>, <https://x.com/RFKHumanRights/status/1876810038397792694>, https://x.com/RSF_esp/status/1876987847913152756,

¹¹ <https://x.com/AmnistiaOnline/status/1921242406151917989>, https://x.com/fidh_es/status/1921316964632269073, <https://x.com/omctorg/status/1921838269932650524>, <https://x.com/cejil/status/1921943479917191568>, https://x.com/DPLF_info/status/1921946734197891353, <https://x.com/FLDAmericas/status/1922386217124954250>, <https://dplf.org/venezuela-exigimos-informacion-sobre-la-suerte-y-paradero-de-eduardo-torres-defensor-de-derechos-humanos-de-provea-asi-como-el-respeto-y-garantia-de-sus-derechos/>, <https://x.com/espaciopublico/status/1926006119182340286>

04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los patrones de agresión, amedrentamiento y represión son sistemáticos, ocasionando que las personas y organizaciones que velan por el resguardo de la dignidad humana se enfrenten a una situación de elevados riesgos por el ejercicio de sus actividades, en tanto siguen sin materializarse avances en la construcción y diseño de mecanismos efectivos que promuevan y garanticen el ejercicio de su labor, sin criminalización o represalias.

El Estado debe cesar de inmediato la criminalización y garantizar que no ocurran agresiones, ataques o represalias por el ejercicio de actividades en el marco de la defensa, promoción y exigencia de derechos humanos.

La operatividad y legalidad de las organizaciones debe ser respetada, para ello deben derogarse las legislaciones restrictivas de derecho y no avanzar en la aprobación de nuevos instrumentos en contra de las actividades de la sociedad civil y el ejercicio de derechos.

El Estado debe cesar en la implementación de medidas destinadas a limitar y obstaculizar el trabajo de las organizaciones de derechos humanos, y de la sociedad civil en general, a través de la creación y posible imposición de nuevos requisitos para el pleno funcionamiento en el marco de nuevos controles discrecionales y contrarios al derecho internacional que pretenden imponerse.

El Espacio Cívico y el ejercicio de las libertades fundamentales de quienes documentan, denuncian y difunden vulneraciones a los derechos humanos debe ser respetado y permitir el ejercicio de actividades de forma libre, plena y segura sin represalias.

Desde el CDJ recordamos que las labores de defensa, exigencia y promoción de derechos son esenciales para el respeto a la dignidad humana y el mantenimiento de la democracia y el Estado de Derecho. Al criminalizar y atacar a quienes ejercen dichas acciones el Estado transgrede sus obligaciones internacionales y conlleva a su responsabilidad internacional.

En tanto sigan vigentes las limitaciones legales a las actividades de la sociedad civil, así como la criminalización de las mismas, y en particular de las organizaciones de derechos humanos, seguirá siendo un riesgo defender, promover y exigir derechos en el país.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado – electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. –, sin citar la fuente conforme a las normas en la materia o el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.